



Sesión: 50  
Fecha: 29-06-2021  
Hora: 14:11

## Proyecto de Resolución N° 1602

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Educación para generar acciones que permitan educar a la población en materia de cambio climático, políticas alimentarias y bienestar animal, incorporando estas temáticas en el currículo escolar.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 Daniella Cicardini Milla
- 2 Ricardo Celis Araya
- 3 Cristina Girardi Lavín
- 4 Diego Ibáñez Cotroneo
- 5 Claudia Mix Jiménez
- 6 Manuel Monsalve Benavides
- 7 Catalina Pérez Salinas
- 8 Gastón Saavedra Chandía



### Adherentes:

- 1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A S.E EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE INSTRUYA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN PARA GENERAR ACCIONES QUE PERMITAN EDUCAR A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO, POLÍTICAS ALIMENTARIAS Y BIENESTAR ANIMAL, INCORPORANDO ESTAS TEMÁTICAS EN EL CURRÍCULO ESCOLAR.**

**ANTECEDENTES:**

El cambio climático es un fenómeno evidente en Chile. Según el art. 4.8 de la CMNUCC<sup>1</sup>, se considera a nuestro país como altamente vulnerable frente al fenómeno de cambio climático ya que cuenta con áreas de borde costero de baja altura, áreas áridas, semiáridas y de bosques, susceptibilidad a desastres naturales, áreas propensas a sequía y desertificación, zonas urbanas con problemas de contaminación atmosférica y ecosistemas montañosos como las cordilleras de la Costa y de los Andes.

En esta misma línea, según el Informe realizado por la Fundación Vegetarianos Hoy, relativo a las Políticas Alimentarias en Chile y Desarrollo de Alternativas en Base a Plantas, numerosos estudios han revelado la relación entre la industria ganadera y el cambio climático. El sector ganadero contribuye significativamente al total de emisiones humanas de GEI<sup>2</sup>. Se estima que las cadenas de producción

---

<sup>1</sup> Organización de Naciones Unidas. (mayo 2021). *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*.

[https://unfccc.int/files/essential\\_background/background\\_publications\\_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf](https://unfccc.int/files/essential_background/background_publications_htmlpdf/application/pdf/convsp.pdf)

<sup>2</sup> FAO-ONU. (mayo 2021). *Modelo de Evaluación Ambiental de la Ganadería Mundial (GLEAM)*. <http://www.fao.org/gleam/results/es/>



ganadera emitieron globalmente un total de 8,1 gigatoneladas de CO<sub>2</sub>-eq en 2010. El metano (CH<sub>4</sub>) representa un 50 por ciento del total. El óxido nitroso (N<sub>2</sub>O) y el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) muestran porcentajes similares, siendo éstos un 24 y un 26 por ciento, respectivamente. El ganado vacuno es el mayor emisor de GEI con alrededor de 5,0 gigatoneladas de CO<sub>2</sub>-eq, que representan el 62% de todas las emisiones. El ganado vacuno de carne y el ganado vacuno de leche emiten cantidades similares de GEI. La carne y la leche de ganado vacuno son los dos productos con mayores emisiones: 3,0 y 1,6 gigatoneladas de CO<sub>2</sub>-eq, respectivamente. Les siguen la carne de cerdo (0,82 gigatoneladas de CO<sub>2</sub>-eq), la carne y huevos de pollos (0,79 gigatoneladas de CO<sub>2</sub>-eq), la carne y leche de búfalo (0,7 gigatoneladas de CO<sub>2</sub>-eq), y la carne y leche de pequeños rumiantes (0,5 gigatoneladas de CO<sub>2</sub>-eq). El resto de las emisiones corresponden a otras aves y los productos no comestibles.

El sector ganadero consume anualmente 6,000 millones de toneladas de alimentos entre forrajes, granos, piensos y otros materiales, incluyendo un tercio de la producción mundial de cereales<sup>3</sup>. Para producir tan solo un kilo de carne de vaca es necesario gastar 15.415 litros de agua. Casi 9.000 litros de agua para producir un kg. de carne de cerdo y 4.325 para producir un kg de carne de pollo. La huella hídrica de la carne de vacuno es seis veces mayor que la de las legumbres. De hecho, hay estudios que afirman que si los países industrializados apostaran por una dieta vegetariana el gasto de agua para la alimentación humana podría reducirse hasta un 36%<sup>4</sup>.

Por otra parte, según lo dispuesto por las normas internacionales de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), *“el bienestar animal designa el*

---

<sup>3</sup> FAO-ONU. (mayo 2021). Modelo de Evaluación Ambiental de la Ganadería Mundial (GLEAM). <http://www.fao.org/gleam/results/es/>

<sup>4</sup> Igualdad Animal. (mayo 2021). *Ganadería y agua; 15.000 litros para producir 1 kilo de carne.* <https://igualdadanimal.org/noticia/2019/03/22/ganaderia-agua-15000-litros-1-kilo-carne/>



*estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere” (Código Terrestre).”<sup>5</sup>*

Al respecto, en nuestro país el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), dispone que el bienestar animal se refiere *“al estado del animal y al modo en que afronta las condiciones de su entorno. De acuerdo a pruebas científicas, un animal cuenta con **buenas condiciones de bienestar** si está sano, cómodo, bien alimentado, seguro, si puede expresar formas innatas de comportamiento y si no padece sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego.”<sup>6</sup>*

Pero este concepto no lo debemos analizar de manera independiente y segregada, ya que debe traducirse en políticas públicas y acciones concretas que deben ejecutar todos los actores, sobre todo de aquellos involucrados en el proceso de producción de alimentos en base a animales. Es en esta arista donde la ciencia del bienestar animal toma mayor relevancia, ya que *“el bienestar animal está íntimamente vinculado con la sanidad animal, la salud y el bienestar de las personas, y la sostenibilidad de los sistemas socioeconómicos y ecológicos.”<sup>7</sup>*

La misma OIE resalta que *“el bienestar animal es una cuestión de política pública nacional e internacional, compleja y de múltiples facetas con dimensiones científicas, éticas, económicas, legales, religiosas y culturales, e implicaciones comerciales cada vez más importantes. Se trata de una responsabilidad compartida entre gobiernos, comunidades, personas que son dueñas, cuidan y utilizan animales, la sociedad civil.”<sup>8</sup>*

Finalmente, la Ley General de Educación N° 20.370 indica que el sistema educativo chileno tiene entre sus principios el de la “sustentabilidad” (Art. 3, letra k), el cual declara que *“el sistema incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente*

---

<sup>5</sup> Organización Mundial de la Sanidad Animal. (mayo 2021). *Bienestar Animal*. <https://www.oie.int/es/bienestar-animal/el-bienestar-animal-de-un-vistazo/>

<sup>6</sup> Servicio Agrícola y Ganadero. (mayo 2021). *Bienestar Animal*. <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/bienestar-animal>

<sup>7</sup> Organización Mundial de la Sanidad Animal. (mayo 2021). *Estrategia mundial de bienestar animal de la OIE*. [https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Animal\\_Welfare/docs/pdf/Otros/ES\\_OIE\\_AW\\_Strategy.pdf](https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Animal_Welfare/docs/pdf/Otros/ES_OIE_AW_Strategy.pdf)

<sup>8</sup> Organización Mundial de la Sanidad Animal. (mayo 2021).



*natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones”.*

Por ello, resulta fundamental educar a la población y generar modificaciones curriculares que fomenten la educación en el área del cambio climático, políticas alimentarias y bienestar animal desde que somos pequeños, con lo cual se contribuye a generar personas y comunidades más conscientes, responsables y comprometidas con su entorno.

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Solicita a S.E el Presidente de la República, que instruya al Sr. Ministro de Educación, para generar acciones que permitan educar a la población en materia de cambio climático, políticas alimentarias y bienestar animal, incorporando estas temáticas en el currículo escolar.**



**DANIELLA CICARDINI MILLA  
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**



  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

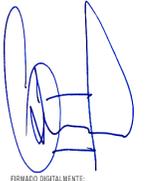
  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CLAUDIA MIX J.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CATALINA PÉREZ S.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTINA GIRARDI L.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RICARDO CELIS A.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MANUEL MONSALVE B.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GASTÓN SAAVEDRA C.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.

